REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE ADJUDICACION

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2023 – RNEC
MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos), de los equipos de oficina de la Delegación Departamental del Meta.

En Villavicencio el día 06 de junio de 2023, se reunieron los doctores DIANA LORIED JIMENEZ SANABRIA y LUIS HORACIO VASCO SUAREZ, Delegados Departamentales del Meta, con el fin de analizar los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 002 de 2023 – RNEC.

Siguiendo el cronograma establecido, el 25 de mayo de 2023 se publicó la Invitación Pública No. 002 de 2023 – RNEC, y el día 31 de mayo de 2023 se dio cierre al citado proceso de contratación, recibiendo cuatro (04) propuestas.

Cabe aclarar que, en el plazo establecido dentro del cronograma del proceso y atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Invitación Pública 002 de 2023 – RNEC fue limitada a mipymes territoriales, conforme a lo solicitado por parte de BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S. y EXA SOLUCIONES S.A.S., para lo cual se publicó la adenda 001.

Acto seguido, se verificaron las propuestas presentadas así:

N°	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	$4.087.769
2	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$4.122.250
3	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S.	$3.355.800
4	SERRANO PRADA LTDA.	$3.581.900

Al respecto cabe aclarar que, fue cotejada la información diligenciada por cada uno de los proponentes en el formato número 2, propuesta técnica y económica, y la lista de ofertas de la plataforma del Secop II, encontrando que el proponente INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS registró en esta última, como valor de su oferta, el presupuesto estimado de la contratación.

Dicho lo anterior, se procede a ordenar las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la mencionada observación, con el fin de establecer la oferta con el precio más bajo, quedando de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$3.317.500
2	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S.	$3.355.800
3	SERRANO PRADA LTDA.	$3.581.900
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	$4.087.769

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los evaluadores jurídico, económico y técnico, procedieron a evaluar la propuesta con el precio más bajo presentada por **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, por valor de **$3.317.500,** con el siguiente resultado:

Evaluación jurídica: El proponente **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** NO CUMPLE con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones de la invitación pública 002 de 2023 – RNEC, ya que no presentó el formato beneficiario cuenta. Igualmente, no adjuntó la certificación del tamaño empresarial, requerido para participar en convocatorias limitadas a Mipymes, además de que no cumple con lo establecido en cuanto al domicilio por ser un proceso de contratación limitado a Mipymes territoriales, ya que la citada empresa tiene su domicilio en Manizales - Caldas.

Evaluación económica: El proponente **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, no supera el presupuesto oficial estimado, por lo tanto, CUMPLE con lo requerido en la Invitación Pública N° 002 de 2023 – RNEC.

Evaluación técnica: El proponente **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, NO CUMPLE con los requisitos de experiencia solicitados en el pliego de condiciones, ya que no aportó las dos certificaciones de experiencia requeridas.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.1 de la Invitación Pública 002 de 2023 – RNEC, el Comité evaluador procedió a evaluar la propuesta con el segundo precio más bajo, que fue presentada por **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S.**, por valor de **$3.355.800** obteniendo el siguiente resultado:

Evaluación jurídica: El proponente **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S.,** NO CUMPLE con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones de la

invitación pública 002 de 2023 – RNEC, ya que el formato número 1, carta de presentación de la oferta, hace referencia a la Invitación Pública 006 de 2021. Asimismo, la certificación del tamaño empresarial, para participar en convocatorias limitadas a Mipymes, no cumple con los parámetros legales establecidos para determinarla, además de que fue enviada por fuera del término concedido para presentarla.

Evaluación económica: El proponente **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S.**, no supera el presupuesto oficial estimado, por lo tanto, CUMPLE con lo requerido en la Invitación Pública N° 002 de 2023 – RNEC.

Evaluación técnica: El proponente **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S.**, NO CUMPLE con los requisitos de experiencia solicitados en el pliego de condiciones, ya que las facturas aportadas no mencionan el objeto del contrato, ni la fecha inicial y final de ejecución del contrato.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.1 de la Invitación Pública 002 de 2023 – RNEC, el Comité evaluador procedió a evaluar la propuesta con el tercer precio más bajo, que fue presentada por **SERRANO PRADA LTDA.**, por valor de **$3.581.900**, obteniendo el siguiente resultado:

Evaluación jurídica: El proponente **SERRANO PRADA LTDA.**, CUMPLE con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones de la invitación pública 002 de 2023 – RNEC.

Evaluación económica: El proponente **SERRANO PRADA LTDA.**, no supera el presupuesto oficial estimado, por lo tanto, CUMPLE con lo requerido en la Invitación Pública N° 002 de 2023 – RNEC.

Evaluación técnica: El proponente **SERRANO PRADA LTDA.**, CUMPLE con los requisitos de experiencia solicitados en el pliego de condiciones de la invitación pública 002 de 2023 – RNEC.

El día 02 de junio de 2023, de acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso, se publicó el informe de evaluación en la plataforma del Secop II.

El 05 de junio de 2023, una vez terminado el plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar documentos habilitantes, se verificó que el proponente **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S.,** adjuntó el pasado 03 de junio, mediante mensaje en la plataforma del Secop II, los siguientes documentos:

1. Formato, 1 carta de presentación de la propuesta, corregida y firmada.
2. Certificación mipymes.

3. Contrato factura policía dirección administrativa y financiera
4. Contrato fondo de desarrollo local de Suba

Al respecto se señala que la certificación de mipymes, que ya había sido requerida al proponente en el momento de la evaluación, fue presentada de manera extemporánea, y, además, que al igual que la anterior, no cumple con lo requerido para acreditar el tamaño empresarial de acuerdo con lo decretado por la ley.

En consecuencia, y luego de revisado el informe de evaluación, y teniendo en cuenta el anterior análisis, se concluye que la oferta del proponente **SERRANO PRADA LTDA.**, se considera hábil, en razón a que cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 002 de 2023 – RNEC y con lo reglamentado con respecto a mipyme territorial.

Que la Entidad para la presente Invitación Pública, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 102623 del 15 de mayo de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto.

De conformidad con lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la ley, los Delegados Departamentales en su calidad de ordenadores del gasto, acogen los informes de evaluación, y aceptan la oferta presentada por **SERRANO PRADA LTDA.,** en atención a la Invitación Pública No. 002 de 2023 – RNEC de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
NIT.: 899.999.040-4
Dirección: Avenida 40 N° 24 A - 71, cuarto piso, Edificio Cámara de Comercio de Villavicencio, Barrio Siete de Agosto, Villavicencio - Meta
Teléfono: (8) 6633374
E-MAIL: amrodriguezp@registraduria.gov.co

CONTRATISTA: SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES
NIT: 822.000.582-7
Dirección: Calle 12B No. 47D-37, piso 3, Barrio La Esperanza, primera etapa. Villavicencio - Meta
Teléfono: (8) 6703202
Correo electrónico: comercial@serranoprada.com
adriana.prada@serranoprada.com

DURACION: El término de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

SUPERVISIÓN: Será ejercida por el Ingeniero de sistemas que desempeña las funciones de administrador del centro de Acopio y que ocupa el cargo de Profesional Universitario de la Delegación del Meta.

VALOR: **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/L. ($3.581.900)**, incluido el IVA.

Expedida en Villavicencio, el seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

DIANA LORIED JIMENEZ SANABRIA **LUIS HORACIO VASCO SUAREZ**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Meta

Proyectó: Adriana María Rodríguez Pinilla

Revisó: Derly Alexandra Cardona Alfonso